



Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0721-D-FLCH-18

Lima, 12 de julio de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05596-FLCH-2018 relativo al pedido de vacaciones de la **Dra. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**, Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información y Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 02648-R-17 de fecha 23 de mayo de 2017, se ratificó la resolución de decanato N.º 964-D-FLCH-16 de fecha 15 de diciembre de 2016, aprobando la elección de la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**, como Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 16 de diciembre de 2016;

Que mediante resolución rectoral N.º 02392-R17 de fecha 8 de mayo de 2017 se ratificó las resoluciones de decanato N.ºs. 200 y 331-D-FLCH-17 de fechas 23 de febrero y 6 de abril de 2017, encargando a la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA** el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 10 de febrero de 2017;

Que mediante resolución de decanato N.º 850-D-FLCH-2017 de fecha 6 de setiembre de 2017 se aprobó designar a la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA** el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 7 de setiembre de 2017;

Que mediante Oficio N.º 232/FLCH-Vacad/18 la **Dra. Rosalía Quiroz de García**, Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información y Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita permiso del 26 de julio al 2 de agosto de 2018, con cargo a su descanso físico vacacional;

Que mediante resolución jefatura N.º 00892-D-FLCH-18 de fecha 19 de marzo de 2018 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2017-2018 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, el de la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**;

Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la **Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**, Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información y Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 26 de julio al 2 de agosto de 2018.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

